

PERMISO ESPECIAL COMPENSACION CENSO AÑO 2017

LADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.0411

QUILLÓN, 1 3 JUN 2017

VISTOS:

- Oficio N° 1.941 de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de Febrero del 2017, que indica que los funcionarios que participen del CENSO/2017, tendrán derecho a ser compensados con descanso complementario.
- D.A. 2.294 de fecha 12-05-17, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- D.A. Nº 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- CONCEDASE permiso especial compensatorio del CENSO 2017 realizado el día 19 de abril del 2017, por los funcionarios del Departamento de Educación , Docentes, Asistentes de la Educación y Salas Cunas.
- 2.-DELEGASE facultad en el Director Comunal de Educación Municipal de Quillón para conceder permiso especial compensatorio a funcionarios.

ANOTESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

* SECRETARIO *
MUNICIPAL

FOGABOO CARI

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

LRYC/tsj.-

DISTRIBUCION

* c.c. Archivo Municipal

c.c. Archivos DAEM.